BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1122434536-1388
CPR/C/2018/1604
04 de octubre de 2018

Sr. Roberto Enrique
Gerente General de la UEP-MOPC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
cenrique@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 2163/OC-PR; 2164/BL-PR. Programa Nacional de Caminos Rurales, 2da. Etapa, Fase II. Llamado MOPC Nº 132/2016. *Consultoría para la Elaboración de Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de los Tramos de Caminos Vecinales en el Departamento de Ñeembucú.* ***No objeción al Convenio Modificatorio Nº 3 Consorcio Caminos Vecinales Ñeembucú.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota GPCV/UEP MOPC BID Nº 1300/2018, de fecha 26 de setiembre de 2018, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco al Borrador de Convenio Modificatorio Nº 3, con el Consorcio Caminos Vecinales Ñeembucú, en el marco del Llamado MOPC Nº 132/2016 "*Consultoría para la Elaboración de Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de los Tramos de Caminos Vecinales en el Departamento de Ñeembucú*", financiado por el Programa indicado en la referencia.

Al respecto, luego de analizar la documentación remitida, le informamos que el Banco otorga la no objeción al mencionado Convenio Modificatorio Nº 3, que modifica las fechas de entrega de productos hasta el **12 de octubre de 2018.** En consecuencia, la vigencia contractual se mantiene en 13 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato original (01 de noviembre de 2017), lo cual no implica un incremento del monto contractual.

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días para proceder al registro correspondiente, teniendo en cuenta que el plazo de último desembolso de la operación que nos ocupa vence el 19 de noviembre de 2018.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos,

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte

Quesada 4616 esq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org

10 (Diez)